



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 400-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 23 de Julio del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 037-2014-WLF/RO/SGO/GDTI/MPJB, de fecha 15 de Julio del 2014, el Ing. Winston Lipa Flores, Residente de la Obra, solicita la conformación del comité de recepción de la obra concluida: “Construcción de Losa Deportiva y Parque Recreativo Infantil en la Urbanización Nuevo Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna”, para su respectiva entrega y funcionamiento al servicio de la población;

Que, mediante el Informe N° 1690-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Julio del 2014, el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala que la Obra: “Construcción de Losa Deportiva y Parque Recreativo Infantil en la Urbanización Nuevo Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna”, ha culminado con la ejecución de la obra en mención, por consiguiente, propone a los miembros del Comité de Recepción de Obra;

Que, con Proveído de fecha 18 de Julio del 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: “Construcción de Losa Deportiva y Parque Recreativo Infantil en la Urbanización Nuevo Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna”, con los siguientes miembros:

- **Presidente** : **ING. RAUL PLATERO MAMANI**
- **Miembro** : **ING. HUMBERTO HIDALGO PALOMINO**
- **Miembro** : **MGR. ELVIS ISIDRO JUAREZ**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE